

ORDENANZA NRO 680-23

Acebal, 28 de Septiembre de 2023

Visto:

La necesidad de contratar mano de obra para el Proyecto "Mejora plaza principal- recomposicion de piso (Centro- Etapa 1)";

Y Considerando:

Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios, para mano de obra;

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP, deberán declarar además que conocen los términos del presente concurso en relación a la adjudicación por RUBRO al mejor oferente;

Es por ello que la Comisión Comunal de Acebal, **Sanciona la siguiente**

ORDENANZA Nro 680/23

Artículo 1°: Ordénese la contratación de mano de obra por el concurso de precios para el Proyecto "Mejora plaza principal- recomposicion de piso (Centro- Etapa 1) , solicitándose para ello tres presupuestos para realizar el cotejo de precios y poder así determinar quién será el adjudicatario de la presente contratación.

Artículo 2°: El llamado a Concurso de Precios N° **28/23 CONTRATACION DE MANO DE OBRA** que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 05 de Octubre de 2023, con cierre de aceptación de ofertas a las 9:45 hs y con apertura de ofertas a las 10:00 hs, en las oficinas de la Comuna de Asurmendi 665 de Acebal.

Artículo 3°: Publíquese, regístrese y archívese.-